



**UNAP**

Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas  
(FADCIP)

**RESOLUCIÓN DECANAL N°019-2021-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 12 de enero del 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.**

VISTO:

Que, habiendoe concluido el periodo de designación en el Cargo de Coordinador de la Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial y la maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales el al Abg° **Raul Quevedo Guevara** Mgr. durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre del año 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, para continuar con el normal funcionamiento en el área de la maestría es necesario DESIGNAR, un profesional idóneo para dicho cargo y de esta manera no entorpecer las labores académicas-administrativas.

Que, por todo lo expuesto este Decanato ha creído conveniente **DESIGNAR**, como Coordinador de la Maestría en Derecho en Derecho Civil y Comercial y la maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, al Abg° Raúl Quevedo Guevara Mgr., con eficacia anticipada, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021 del año en curso.

Que, en los términos que establece la presente ley en su artículo 70.5.- atribuciones del Decano son designar un representante en la Unidad de Post grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNACIÓN**, con eficacia anticipada al Abg° Raúl Quevedo Guevara Mgr., como Coordinador de la Maestría la designación Coordinador de la Maestría en Derecho Civil y Comercial; y la maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección de Post grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, a la alta Dirección para su ratificación con Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese

c.c.: Post Grado-UNAP, interesados (01)  
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-3er piso  
Teléfono: 065 222720

Correo: [derecho@unapiquito.edu.pe](mailto:derecho@unapiquito.edu.pe)